

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2022

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Hecho relevante – Aviso de pago de dividendos

De nuestra consideración:

Grupo Supervielle S.A. (NYSE: SUPV; BYMA: SUPV), (“Supervielle” o la “Compañía”) una compañía de servicios financieros de Argentina con presencia nacional anuncia que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 2022 se aprobó la desafectación parcial de la reserva facultativa constituida para la distribución de dividendos y el pago del dividendo, conforme lo previsto en la Resolución General N°777/2018 de la CNV, que establece que “la distribución de utilidades deberán ser tratadas en la moneda de fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión”; y luego de ser determinado el modo, condiciones y fecha de la efectiva puesta a disposición de los accionistas del dividendo por parte del Directorio con fecha 5 de mayo de 2022; a partir del 17 de mayo de 2022 se procederá a la puesta a disposición y pago a los accionistas existentes en el registro de acciones de la Sociedad al 16 de mayo de 2022 (la “Fecha de Registro”), de dividendos en efectivo por un monto de \$ 293.080.487,62. El monto a distribuirse equivale a un 64,170388331% sobre el capital social de \$ 456.722.322 y a \$ 0,64170388331 por cada acción en circulación y \$ 3,20851941655 por ADS. El monto total de dividendos a distribuir tiene su origen en reservas por resultados positivos generadas en ejercicios anteriores.

El pago de los Dividendos se pondrá a disposición de los Señores Accionistas a partir del 17 de mayo de 2022, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, en la Caja de Valores S.A. sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde deberán cumplir con los trámites de rigor y las liquidaciones serán realizadas de conformidad con los plazos reglamentarios.

Los tenedores de ADS recibirán el pago a través del banco depositario, The Bank of New York Mellon, a partir de la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan los ADSs de la Sociedad.

La distribución de dividendos proviene de utilidades obtenidas a partir del 2018 y, por consiguiente, están sujetas a retención del 7% según lo dispuesto por la ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado Decreto 824/2019.

De la distribución de dividendos se deducirá, en los casos que corresponda, las sumas oportunamente abonadas por la Sociedad en carácter de Responsable Sustituto del Impuesto a los Bienes Personales de aquellos accionistas que hayan sido alcanzados por el referido tributo, todo ello de conformidad con los términos del último párrafo del artículo incorporado por la Ley N° 25.585 a continuación del artículo 25 de la Ley N° 23.966.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Ana Bartesaghi
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado
Grupo Supervielle S.A.